

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABINA NETAPP FAS2554 PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

Expediente: 2020-14 ICN2

- 1) El 30 de junio de 2020 se publicó en el Perfil del Contratante de la Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), que se encuentra en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, el anuncio correspondiente al procedimiento de contratación relativo al *“RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABINA NETAPP FAS2554 PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)”*, Exp. 2020-14 ICN2.
- 2) Habiéndose establecido como fecha y hora límite de presentación de la proposición el día 14 de julio de 2020 a las 14:00 horas, se deja constancia de que, tal y como consta recogido en el acta de apertura del sobre único acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, oferta económica y criterios automáticos, a efectos de examinar la documentación por parte de los miembros de la Mesa, se presentaron los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	A-33117995

- 3) El 16 de julio, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura electrónica del Sobre único que contenía la documentación administrativa y la oferta económica.
- 4) El mismo día se emitió, por los servicios técnicos del área proponente del presente procedimiento de licitación informe de valoración de la oferta económica y criterios automáticos.
- 5) El 16 de julio se reunió la Mesa de Contratación para aceptar el informe de valoración, emitir informe de clasificación de las ofertas en orden decreciente y, propuesta de adjudicación, siendo el resultado el siguiente:

VALORACIÓN GLOBAL DE TODAS LAS OFERTAS				
Oferta económica				
Oferta económica (máx 50 puntos)	Oferta econòmica	IVA	TOTAL	Puntuación
SATEC SA	9.500,00 €	1.995,00 €	11.495,00 €	70,00
<i>Puntuación de cada oferta = 70 x (Precio Oferta más económica / Precio de la oferta que se puntúa)</i> <i>* La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.</i>				
Puntuación criterios evaluables automáticamente/objetivos (Sobre único)				
	PUNTOS			
SATEC	30			
Puntuación Final				
	SATEC SA			
Oferta económica	70,00			
Criterios Automáticos/objetivos	30,0			
Puntuaciones Totales	100,00			

Puntuación total obtenida:

La puntuación total obtenida por SATEC SA es de **100 puntos** sobre 100. Dicha puntuación se desglosa según los siguientes conceptos:

- Oferta económica: 70 puntos según aplicación de la fórmula aritmética del pliego.
- Criterios evaluables mediante fórmulas: 30puntos

- 6) En la presente licitación no se ha requerido documentación constitución de garantía definitiva por el tipo de procedimiento. La solvencia económica y técnica sí se ha requerido puesto que, en la documentación aportada en el sobre único, el ROLECE no estaba actualizado por lo que se requirió la misma al licitador siendo aportada en tiempo y forma, observándose que cumplía con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares para poder contratar con el ICN2.

Asimismo, en la inscripción al ROLECE aportada por el licitador, se observan todos los datos que conforman la personalidad jurídica de la sociedad y los apoderados actuales con poderes para firmar. Todos los datos, aparecen actualizados según consta en las fechas de actualización de los datos inscritos en el ROLECE y aportan declaración responsable indicando que los datos inscritos se encuentran vigentes.

- 7) Visto lo anterior, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, el Órgano de Contratación

ACUERDA:

Primero.- ADJUDICAR el contrato relativo al RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABINA NETAPP FAS2554 PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2”, (Exp. 2020-14 ICN2)” a la empresa SATEC SA, por los importes siguientes:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA.....	9.500,00€
IVA.....	1.995,00€
TOTAL.....	11.495,00€.

Segundo.- REQUERIR al adjudicatario para que en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, firme y por ende, formalice la notificación de adjudicación del presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, que establece que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Tercero.- ORDENAR la **PUBLICACIÓN** de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de la entidad, que se encuentra en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Cuarto.- NOTIFICAR la presente adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

Bellaterra, a 22 de julio de 2020

El Órgano de Contratación del ICN2

Sr. Lluís B.
Gerente de ICN2¹

¹ Documento original firmado con firma electrónica validada. Dicho documento no se publica por contener datos de carácter privado de acuerdo con las disposiciones de la normativa de protección de datos.